



Agencia Tributaria

Ciudadanos

Empresas y profesionales

Colaboradores

ONE-STOP SHOP

Telecomunicaciones Radiodifusión-TV y servicios electrónicos

buscar...

Búsqueda avanzada

Sede Electrónica

Todos los trámi

Inicio > La Agencia Tributaria > Campañas > Régimen especial de prestación de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o televisión o electrónicos en el IVA (One-Stop Shop)

Régimen especial de prestación de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y televisión o electrónicos en el IVA (One-Stop Shop)



Acceda dir

- ▶ Calendario del contribuyer
- ▶ Campañas
- ▶ Censos, NIF y domicilio fis
- ▶ Certificados electrónicos
- ▶ Certificados tributarios
- ▶ Datos abiertos
- ▶ Descarga de programas d
- ▶ Devolución "céntimo sanita
- ▶ Educación Cívico-Tributari
- ▶ Empleo público
- ▶ Estadísticas

INFORMACIÓN



Novedades



Información General



Normativa



Plantilla DESAPROBADA

Fondo de Liquidez Autonomo (F.L.A.)





Desde el 1 de enero del 2015,



-todos los servicios de: telecomunicaciones, radiodifusión y TV y Electrónicos

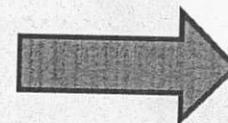
-Prestados a : **particulares** residentes en la UE

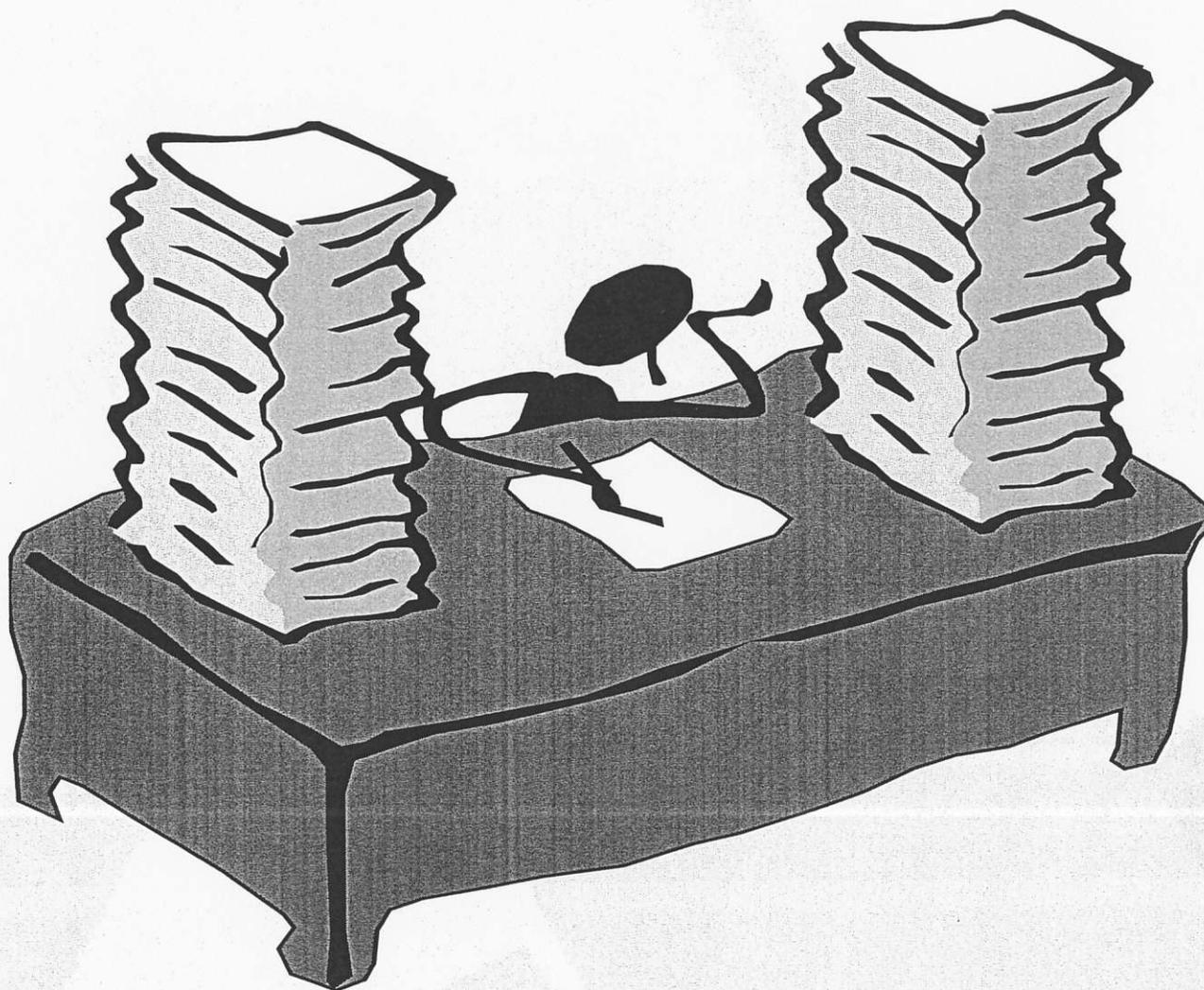


-Por **Sujetos pasivos establecidos y no establecidos**



Se consideran localizados en el Estado Miembro donde reside el particular.







## LA MINI VENTANILLA UNICA. Grandes principios.

- Un único punto de registro.
- Un único punto de declaración estandarizada y pago.
- Interrelación entre los Estados Miembros.
- Dos regímenes.



## •M1SS Régimen fuera de la UE

-Régimen especial de prestaciones de servicios electrónicos, de telecomunicaciones y de radiodifusión y TV a consumidor final cuando:

- El prestador no está establecido en la UE,
- No está identificado e efectos del IVA en ningún EM

## M1SS Régimen dentro de la UE

-Régimen especial de prestaciones de servicios electrónicos , de telecomunicación y de radiodifusión y TV a consumidor final cuando:

- El prestador está establecido en un EM,
- No está establecido en el país de consumo (EMCON).



## REGISTRO

-Acceso **telemático**. Formas de colaboración.

-**Registro voluntario**.

- En el caso de No Unión, puede ser cualquier país de la UE.
- En el caso de Unión:
  - El EM donde la entidad tenga su sede.
  - En caso de ser no comunitaria, puede ser un EM en el que tenga un EP.

-**Datos**: Identificativos, (nº IVA,) datos de contacto(correo electrónico, teléfono), Datos bancarios, fecha de comienzo, EP en otros EM, otros EM sin EP.

-Comprobación. **Decisión, fecha de efectos** y Envío información a todos los EM en 10 días.

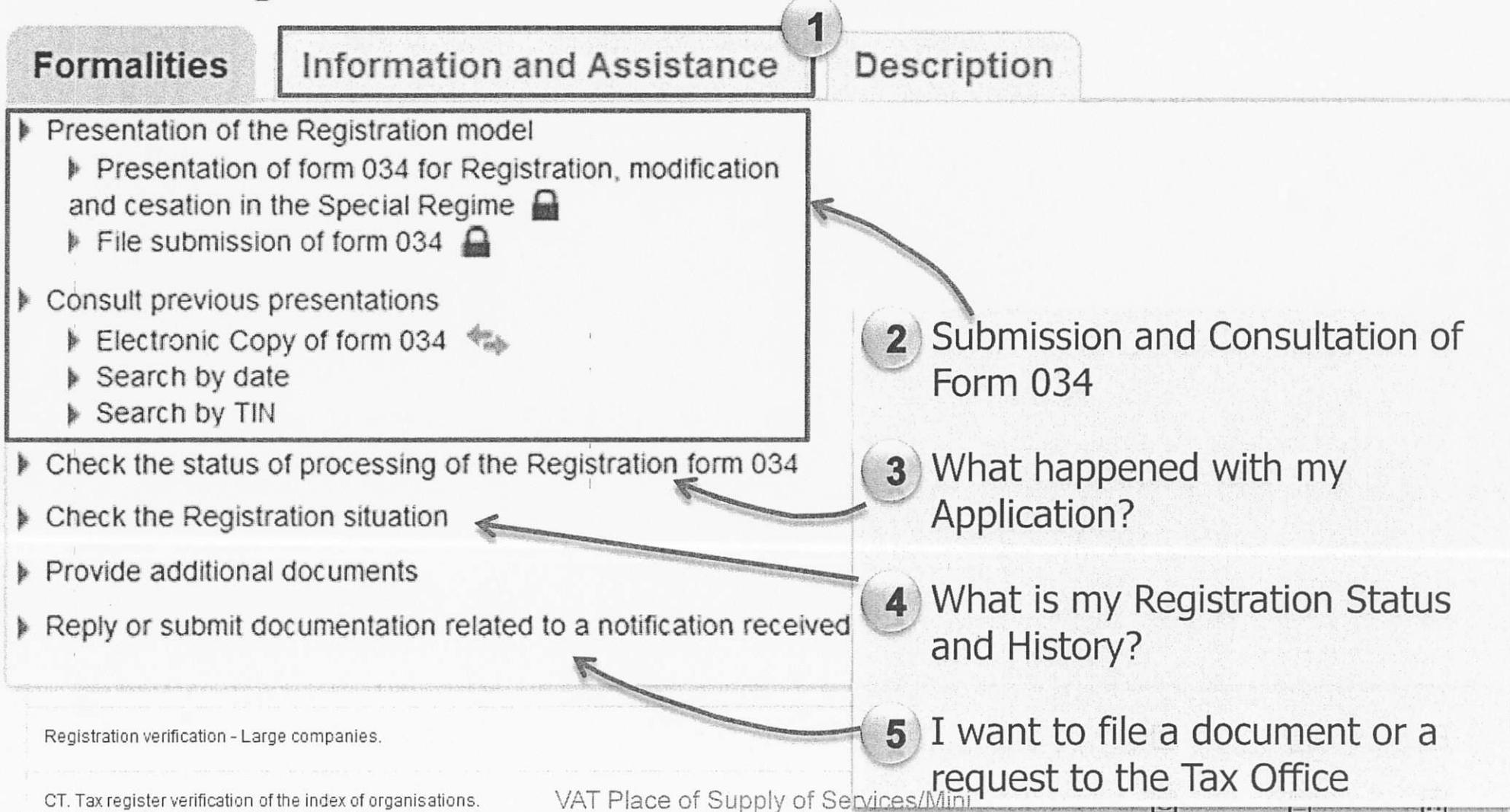
-**Registro disponible desde 1-10-2014**.

# MOSS Registration Procedure in the

## Electronic Office

Castellano | Catala | Galego | Valencia | English

Form 034 Registration Procedure Special Scheme for electronic services, broadcasting and telecommunications services



Registration verification - Large companies.

CT. Tax register verification of the index of organisations.



## Declaración

- Modelo estandarizado común.
- Presentación telemática. Formas de colaboración.
- Declaración trimestral hacia los EMCON.
- Plazos: 20 abril, 20 julio, 20 octubre y 20 enero.
- Solo se declaran ventas. IVA soportado: Devolución IVA no establecidos.
- Correcciones a la declaración siempre en la original.
- Transmisión a los EMCON en los 10 días siguientes a fin de plazo.





## Situación actual del proyecto

-Ambito UE:



-Desarrollo normativo:

-Reglamento del Consejo (UE) 967/2012, de 9 de octubre, modifica el 282/2011.

-Reglamento de Ejecución (UE) 1042/2013, del Consejo, de 7 de octubre.

-Reglamento de la Comisión (UE) 815/2012, de 13 de septiembre

-Campaña de difusión. :

Portal de la Comisión.

...



## Ministerio y AGENCIA TRIBUTARIA

### Normativas:

Transposición artículo 5 de la Directiva 2008/8/CE:

- Ley 37/1992, de IVA y RD 1624/1992 , (Reglamento).(DGT)
- Desarrollo de la Orden Ministerial para el Registro y la Declaración)

### - ASISTENCIA Y COMUNICACIÓN EXTERNA

- Oficina Virtual:    -Desarrollo modelos de registro y declaración.
- Acceso a servicios en Sede
- Diseño del Portal de Campaña y sesiones informativas



**GRACIAS por su atención**



Agencia Tributaria

*Reunión Grupo de Trabajo para el impulso de la colaboración social - 28 de mayo*  
OFICINA NACIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA